



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

28 ABR 2016

Expte. Ref.: 0004942/2016

**VISTO:**

Las presentes actuaciones en las que el Instituto de Investigación y Formación en Administración Pública (IIFAP) solicita autorización para suscribir el Contrato de Locación de Servicios de Docente Nacional de Posgrado (sin relación de empleo público) con el Profesor Mgter. Carlos Adolfo Cayetano LA SERNA (D.N.I. 7.989.340) quien se desempeñará como Coordinador General del Programa de Doctorado en Administración y Política Pública, ello, de acuerdo a la Ordenanza HCS 5/12 art. 2 inc. 4 y el Decreto 1023/01 art. 25 inc. d) punto 2; y teniendo en cuenta lo informado por la Secretaria de Planificación y Gestión Institucional a fs. 38 y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo en Nro. 58309 a fs. 39.

**CONSIDERANDO:**

Lo dispuesto en el art. 1 de la Ordenanza HCS 5/12 sobre delegación

Que a fs. 41 la Directora Ejecutiva del IIFAP solicita a esta Encargada del Despacho la autorización para suscribir la respectiva contratación y en virtud de lo establecido mediante Resolución Rectoral N° 603/2016 art. 4

Por ello;

**LA ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º:** Solicita al Sr. Rector de esta Universidad Nacional de Córdoba la aprobación del Contrato de Locación de Sevicios de Docente Nacional de Posgrado (sin relación de empleo público) a suscribirse con el Mgter. Carlos Adolfo Cayetano LA SERNA, D.N.I. 7.989.340, según fs. 7/8, con la remuneración e imputación que se detallan en la planilla obrante a fs. 38 y autorizar a la Sra. Directora Ejecutiva del Instituto de Investigación y Formación en Administración Pública (IIFAP) a suscribirlo en nombre de la Universidad, teniendo en cuenta las observaciones y previsiones de fs. 38 por la SpyGI.

**ARTÍCULO 2º:** Protocolizar. Comunicar. Pase al Sr. Rector a sus efectos. Oportunamente archivar.



LIC. SILVANA ALEJANDRA CUELLA  
ENCARGADA DESPACHO  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°: **10**